



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO**

DECRETO N° 416.

CHIGUAYANTE, 06 MAR. 2014

VISTOS : El Decreto Alcaldicio N° 308 de fecha 13 de febrero de 2014, que aprueba Programa del área Recreacional "Escuelas Deportivas Municipales", y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1.-Modifícase el Decreto N° 308 de fecha 13 de febrero de 2014, en el sentido que la fecha de realización definida, no se ajusta a los requerimientos de la planificación de actividades.

Donde dice:

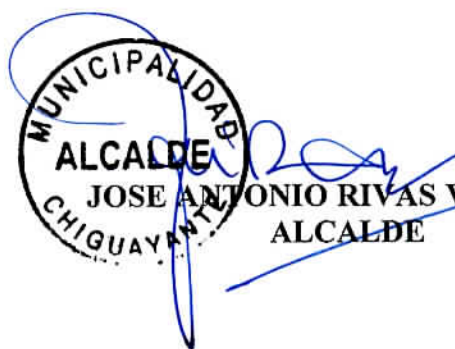
FECHA DE REALIZACIÓN: 15 de Enero al 31 de julio de 2014

Debe decir:

FECHA DE REALIZACIÓN: 02 de Enero al 31 de diciembre de 2014

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.


MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARIO MUNICIPAL
S. TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
ALCALDE
JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/APS/aps.-

DISTRIBUCION :

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO.....06 MAR. 2014... HORA 13⁰⁰
PROCEDENCIA.....Jurídica.....
FIRMA.....[Firma].....2